

Lope Alamo, y d. Juan ^{co} Garcia Ayendo
Regidor perpetuo, D. Diego Iser y d.
Gabriel Motea, que lo son anales; d. Juan
de P. Iser, d. Juan ^{co} de P. Alcanar, y d.
Dionis Salazar Calarino Dput. del Co.
mune; d. Juan ^{co} Sintes, Indio Peronero y
señor de lo siguiente

Citacion { En este Ayuntamiento entro el Portero de
Sala Diego Peron y le suplico hacer citado
a todos los d. que lo componen

Solares { Mediante la citacion qual. despachada
varias medidas con { por cedulas ante d. en exploracion del
Respecto a lo mismo { efecto, viese en este Ayuntamiento los au-
torizados que hay y copia a los d. fijos
fijos en esta Ciudad con Referencia a
la Regulacion de Solares y otras medidas
de Solares adoptadas para evitar todo
perjuicio pp. ^{co}. Entendido por el d.
Corporacion, haciendo conformado y
diciendo lo como se acuerda. Todo con el
objeto de asegurar exactamente todo
los solares que hay en esta Ciudad, bien
comprados, levantados y en venta
bien, o bien sin ellas, como sonah.
los decimos a quienes pertenecen, se ex-
pida la competente con. a los d. de

